

EL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA LA MANCHA COMPARTE LA INICIATIVA DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECÍFICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POLICÍA LOCAL DE ALBACETE PERO SOLICITA MAS PLANTILLA PARA PODER CUBRIR LAS DEMANDAS DE SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.
EN LA ACTUALIDAD HAY 22 PLAZAS VACANTES sin cubrir en la plantilla orgánica (16 de Policía, 5 de Oficial y 1 de Inspector)

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha, por medio de la presente comunica que comparte la propuesta del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Albacete de la creación de una unidad específica de Violencia de Género en la Policía Local. La representante del SPL CLM en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, ya propuso esta medida en la pasada reunión de la Comisión celebrada el 10 de noviembre, medida que respaldaron tanto Sindicatos como Grupos Políticos. De hecho, desde hace meses también el grupo municipal Ganemos se había interesado por este asunto.

No obstante, compartiendo la iniciativa, hay que tener en cuenta que para asumir estas nuevas competencias **es necesario un aumento de plantilla** y recursos materiales y económicos. En la actualidad existen un total de 22 plazas vacantes sin cubrir en la Plantilla Orgánica de la Policía Local (16 en la categoría de Policía, 5 en la de Oficial y 1 de Inspector), plantilla orgánica diseñada hace más de 10 años. Este mismo martes se ha resuelto el concurso de movilidad de dos plazas de la categoría de Policía del año 2016.

La creación de estas **unidades específicas**, requiere de una previa planificación, de dotación de medios materiales y personales, con una especial disponibilidad y de un **proceso de formación** de los agentes policiales, así como unos **criterios previos de adscripción que respete los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad**, todo ello dentro de un **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico** que regule las funciones y criterios de adscripción de las distintas unidades de la Policía Local, **Reglamento que al día de la fecha no está desarrollado en la Policía Local de Albacete**, existiendo uno obsoleto e inoperativo del año 1983.

Destacar que en el año 2015 la Policía Local tuvo un total de 38 atestados por Violencia de Género, y en 2016 un total de 40 atestados por este motivo, según constan en las memorias anuales de la Policía Local de Albacete. También se han controlado un total de 254 órdenes de alejamiento en 2015 y 255 en 2016.

A nivel policial es muy importante mantener una **coordinación total en estos casos entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad**, para propiciar una optimización de los recursos, evitando duplicidades y facilitando una actuación integral a la víctima, también en coordinación con las instancias judiciales y los servicios sociales de las distintas administraciones. Para ello es determinante que en la Junta de Seguridad Local se pueda abordar esta coordinación, y establecer claramente los ámbitos de actuación. Actualmente si bien la primera intervención se lleva a cabo indistintamente por la Policía Local o la Policía Nacional, la posterior valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas se realiza por parte de la Policía Nacional, incorporados al sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).

VioGén cuenta con algo más de 34.000 usuarios, con capacidad para interactuar con el sistema; usuarios de distintas entidades e instituciones públicas, tales como la Policía Nacional y la Guardia Civil, Instituciones Penitenciarias, Policías Locales y Autonómicas, Consejo General del

COMUNICADO DE PRENSA

CASTILLA - LA MANCHA



Poder Judicial (CGPJ), Ministerio Fiscal, Forenses, o Servicios Sociales y de Igualdad de las Comunidades Autónomas.

En todo el territorio nacional, por parte del Ministerio del Interior y las Administraciones Locales se están potenciando los convenios de colaboración para integrar a las Policías Locales en el sistema VioGén. **En Castilla-La Mancha la Policía Local de Puertollano y Talavera de la Reina, ha sido pioneras en integrarse en este sistema en 2016.**

También se hace **imprescindible la modificación y actualización a la realidad social de la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, que venga a reconocer las funciones de Policía Judicial de las Policías Locales que de hechos se vienen desarrollando con importantes resultados, a pesar de que en muchas ocasiones son fruto de las ganas e implicación de los integrantes de las plantillas de Policía Local, más que de la planificación y dotación de medios personales y materiales por los Ayuntamientos.

Destacar que el pasado 28 de septiembre se aprobó en el Congreso el **Pacto contra la Violencia de Género**, que contempla más de 200 medidas para sensibilizar a la sociedad y prevenir sobre la violencia machista, aunque todavía no cuenta con los presupuestos necesarios para hacer todas las medidas realidad. Desde la propia **FEMP** se valoraba positivamente este Pacto, que contempla una modificación en la Ley de Régimen Local que supone que las Entidades Locales van a contar con competencias en materia de violencia de género así como en promoción de políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Todo ello con la correspondiente dotación presupuestaria.

A nivel policial, ya en marzo de **2006** se firmó entre el Ministerio del Interior y la FEMP, un Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la Violencia Domestica y de Género (*13 de marzo 2006*) y en 2007 también se suscribió un convenio marco de colaboración entre la FEMP y el Ministerio del Interior que prevé la participación de las Policías Locales en el ámbito de actuación de la policía judicial, en relación con determinadas infracciones penales de manera general, entre ellas la Violencia de Género, (*20 de febrero de 2007*). **En junio de 2010 la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Albacete acordó la suscripción a éste último convenio para el acceso a las Bases de Datos Estatales, pero al día de la fecha no tenemos conocimiento del estado de seguimiento y cumplimiento efectivo del mismo.**

No obstante, para llevar a cabo estas iniciativas se necesita su dotación presupuestaria y ampliación de plantilla en el **Presupuesto Municipal del año 2018**, por lo que entendemos que los grupos políticos impulsores estarán de acuerdo en la aprobación de estas medidas, entre ellas la ampliación de plantilla, en el referido presupuesto.

Entre todas las instituciones y organizaciones tenemos la obligación de poner todos nuestros recursos y sentidos para acabar con esta lacra social, de la violencia de género y donde desde el SPL CLM se viene teniendo una importante implicación. La semana que viene ya se han concertado reuniones de trabajo, en este caso a petición del Grupo Municipal Socialista.

Albacete a 15 de noviembre de 2.017

Juan Pedro Rodríguez Montoro
Secretario Regional del SPL C-LM
670 422672



COMUNICADO DE PRENSA

CASTILLA - LA MANCHA

